

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11935/Add.26
6 julio 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ESCAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

En cumplimiento del artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11935, de 5 de enero de 1976, y en las adiciones pertinentes. Durante la semana que terminó el 6 de julio de 1976, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
(véanse los documentos S/11935/Add.23, S/11935/Add.24 y S/11935/Add.25)

El Consejo de Seguridad continuó su examen de la cuestión en sus sesiones 1935a. a 1938a., celebradas el 28 y el 29 de junio de 1976. Además de los representantes anteriormente invitados, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Bulgaria, Checoslovaquia, Chipre, Guinea, Irak, Polonia, Qatar y Somalia, a solicitud de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

En la 1938a. sesión, celebrada el 29 de junio, el representante de la República Unida de Tanzania presentó un proyecto de resolución (S/12119), patrocinado por Guyana, Pakistán, Panamá y la República Unida de Tanzania. El texto de los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución era el siguiente:

1. Toma nota del informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (documento S/12090);
2. Afirma los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, con inclusión del derecho de retorno y el derecho a la independencia y la soberanía nacionales en Palestina, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Después, el Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución (S/12119), con el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia). El proyecto de resolución no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.